

RESOLUCIÓN No. 1180

24 AGO 2018

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA de la vigencia fiscal 2018 y se dictan otras disposiciones

La Junta Nacional de Consejeros del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, en ejercicio de las facultades que le otorga el literal I), del Artículo 26 de la Ley 842 de 2003 y el Art 163 del Decreto 2171/92, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el literal I), del artículo 26, de la Ley 842 de 2003, la Junta Nacional de Consejeros del COPNIA se encuentra facultada legalmente para aprobar y ejecutar, en forma autónoma, el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA, y el de los Consejos Regionales o Seccionales.

Que mediante Resolución 1648 del 9 de noviembre de 2017, fue aprobado y liquidado el presupuesto de rentas y gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal del 2018 por la suma de diecisiete mil novecientos noventa y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y tres pesos (\$17.991.848.673) m/cte., distribuidos en gastos de funcionamiento por la suma de quince mil noventa y cuatro millones doscientos sesenta mil trescientos noventa y cuatro pesos (\$15.094.260.394) m/cte., y gastos de inversión por la suma de dos mil ochocientos noventa y siete millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos setenta y nueve pesos (\$2.897.588.279) m/cte.

Que la entidad requiere el apoyo operativo en diferentes áreas funcionales, principalmente en el procesamiento del fondo acumulado con la tabla de valoración documental acorde a la normatividad vigente y en concordancia con las disposiciones contempladas en la política Estado Joven, en donde se busca incentivar, fomentar y coordinar los programas de jóvenes talentos, orientados a que sin experiencia puedan realizar prácticas laborales en entidades públicas.

Que el COPNIA busca promover mecanismos que impacten positivamente la vinculación laboral para este grupo de población en Colombia y a su vez apoyar las diferentes áreas de la entidad para el cumplimiento y fortalecimiento de las funciones propias de las áreas y los planes de acción propuestos.

Que mediante memorando NAL-CI-2018-02162 del 16 de agosto de 2018 la profesional del área de Gestión Humana del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, solicitó la modificación al presupuesto a través de una modificación para la creación de un nuevo rubro presupuestal que permita realizar el pago de las pasantías a un grupo de estudiantes e incentivar la vinculación formativa de los jóvenes, precisando que el desarrollo de sus tareas con naturaleza educativa de vinculación formativa no otorga categoría laboral a los practicantes.

Que, para atender esta modificación, y ser consecuente con los requisitos presupuestales de la entidad, se requiere adicionar en el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA, aprobado para la actual vigencia, en la cuenta de gastos de personal y en Servicios Personales Indirectos, el rubro de Remuneración de Aprendices con el código 2.1.01.02.11.

Que existe saldo de apropiación disponible en el rubro de sueldos por la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) m/cte., que pueden ser utilizados por estar libres de afectación presupuestal, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 387 del 16 de agosto de 2018, expedido por el Profesional de Gestión del área de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.



Resolución No. **1180**
 de 2018

Que en sesión no presencial del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, adelantada el día 24 de agosto de 2018, la presente Resolución fue aprobada por cuatro (4) votos conforme se encuentra registrado en el acta.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónase el rubro presupuestal y el código presupuestal 2.1.01.02.11, REMUNERACIÓN DE APRENDICES en el presupuesto general del Copnia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúase el siguiente CONTRACRÉDITO, en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2018, por la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

2	GASTOS	20.000.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000.000
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	20.000.000
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	20.000.000
2.1.01.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	20.000.000
2.1.01.01.01.01	SUELDOS	20.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITO	20.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Efectúase el siguiente CRÉDITO, en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2018, por la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

2	GASTOS	20.000.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000.000
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	20.000.000
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20.000.000
2.1.01.02.11	REMUNERACIÓN DE APRENDICES	20.000.000
	TOTAL CRÉDITO	20.000.000

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).



MARIO ANDRÉS PELÁEZ ROJAS
 Presidente

Aprobó: Rubén Darío Ochoa Arbeláez - Director General.
 Revisó: Mario Andrés Herrera Arévalo - Subdirector Administrativo y Financiero (E)
 Elaboró: Fredy Hernán Pedraza Pardo - Profesional de gestión del Área de Presupuesto.